

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 060

Fecha Estado: 12/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190006800	Ordinario	LIBIA MARGARITA GARCIA GIRALDO	ICONTEC	Auto pone en conocimiento RESPUESTA A REQUERIMIENTO . LGG	11/04/2024		
05001310502720240002100	Ordinario	SILVIA ALEJANDRA GOMEZ MORENO	COLPENSIONES	Auto admite demanda CORRE TRASLADO. ORDENA NOTIFICAR. LGG	11/04/2024		
05001310502720240002500	Ordinario	JOSE RICARDO MESA AYALA	CONTENTO BPS	Auto rechaza demanda Por cuanto no se dio cumplimiento al requisito ordenado por el Despacho mediante auto que antecede, dentro del término legalmente establecido. Se ordena el archivo del expediente. LGG	11/04/2024		
05001310502720240004600	Ordinario	LEYDI YICEL MANCERA REAL	COLPENSIONES	Auto admite demanda CORRE TRASLADO. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA. LGG	11/04/2024		
05001310502720240004800	Ordinario	TERESA DE JESÚS PÉREZ	PORVENIR	Auto inadmite demanda DEVOLVER la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles, subsane las deficiencias, so pena de rechazo. LGG	11/04/2024		
05001310502720240005000	Ordinario	MARIA CARLINA LONDONO UPEGUI	ADRIANA MOQUERA JARAMILLO	Auto admite demanda CORRE TRASLADO.ORDENA NOTIFICAR. LGG	11/04/2024		
05001310502720240005100	Ordinario	LUIS DAVID RUEDA MARTINEZ	MEGALINEA S.A	Auto admite demanda CORRE TRASLADO. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA. LGG	11/04/2024		
05001310502720240005200	Ordinario	DILVER ALONSO VALENCIA GAVIRIA	ELECTRICAS MEDELLIN - COMERCIAL S.A.S	Auto inadmite demanda DEVOLVER la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles, subsane las deficiencias, so pena de rechazo. Reconoce personería. LGG	11/04/2024		
05001410500520241015801	Tutelas	HERNAN DARIO ZAPATA MESA	SAVIA SALUD EPS	Auto avoca conocimiento Se avoca el conocimiento de la acción de tutela instaurada de la cual conoció el Juez Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, siendo impugnada por la parte accionante. LGG	11/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NATALIA CABALLERO ARBOLEDA
SECRETARIO (A)